

Artículo 17. La señora Santa María Lape Ortiz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dircia Elizabeth Lape Ortiz**.

Artículo 18. La señora Hada Ysac Ortiz Alfonso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Adaisa Ortiz Alfonso**.

Artículo 19. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 369-10 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-10

VISTAS: Las instancias Nos.6113 del 24 de mayo de 2010, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7047, 7048 y 7049 del 15 de junio de 2010; 7173 y 7172 del 17 de junio de 2010; 7270 del 18 de junio de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Paul Jhon Wellnitz III, de nacionalidad estadounidense.
2. A la señora Davyne Anita Roeckel Wellnitz, de nacionalidad estadounidense.
3. A la señora Yueh-O Kao, de nacionalidad china
4. Al señor Cesar Luis Irizarry Rodríguez, de nacionalidad estadounidense.
5. Al señor Brahim Fuad Hussein Fonseca, de nacionalidad peruana.
6. A la señora Odette Lambert Gayral, de nacionalidad francesa.
7. Al señor Pao Lung Lee, de nacionalidad china.
8. A la señora Natalia Gareyeva, de nacionalidad rusa.
9. A la señora Elena Gareyeva, de nacionalidad rusa.
10. A la señora Xiaoying Cen, de nacionalidad china,
11. Al señor Yury Anfimov, de nacionalidad ruso.
12. Al señor Vyacheslav Gareev, de nacionalidad rusa
13. A Matvey Gareev, de nacionalidad rusa.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 370-10 que cambia el nombre de Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, por el de Ministerio de Deportes y Recreación. Modifica el Numeral 14 de Art. 1 del Dec. No. 56-10. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 370-10

VISTA: La Ley No. 356-05 del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.

VISTO: El Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de Secretarías de Estado de Deporte por la de Ministerios.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente